



Mendoza 18 de octubre de 2024

Sr./a presidente
Colegio Farmacéutico

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted a fin de informar que a partir del lunes 21/10/2024 notarán que las recetas que se validen de la obra social OSPRERA tendrán una cobertura diferente.

Afiliados Rurales / Rurales plan 310: La cobertura en estos planes dejará de ser por monto fijo pasando a tener coberturas del 40 % y 70 % dependiendo del plan y el medicamento

Rurales Jubilados tendrán descuentos por banda similar PAMI.

Discapacidad y excepciones tendrán un descuento del 100%. Estos dependen del beneficiario y serán otorgados por el sistema de validación

Los beneficiarios Jubilados, Discapacitados y excepciones no tendrán un recetario que los identifique, esa identificación la realizará el sistema de validación

Es importante que estos beneficiarios accedan a la medicación por lo que rogamos que ante cualquier duda se le indique al farmacéutico se comunique a nuestra mesa de ayuda a los números: 0810-666-7508 | 0800-999-6458 de 9 a 17 hs de lunes a viernes o WHATSAPP (261) 516-5446

En los casos en los que el beneficiario manifieste que no está recibiendo la cobertura esperada se le deberá indicar que concurra a la obra social

Afiliados Monotributistas y OSPEP seguirán con cobertura por monto fijo.

Recetarios: Siguen vigentes son los oficiales que las farmacias están acostumbradas a atender, pero también se reconocerán recetarios no oficiales que estén debidamente prescriptivos y el beneficiario sea aceptado por el sistema de validación.

Tener en cuenta que las coberturas siempre surgirán de la validación del recetario por medio del sistema de facturación o de nuestra web.

Sin otro particular lo saludamos muy atentamente. -

Guillermo Capone
Coordinador de servicios